MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00886930

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 26 SEP 2023

Intervienen: MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2023
LILIANA TOVAR SILVA
Apoderada General ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO No 188-CENACAVIACION-2023 EL CUAL ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTREMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO 188-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 agosto del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTREMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 031-083229-96 de Bancolombia a nombre de ORGANIZACION TERPEL S.A. identificada con NIT. 830095213-0, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y

	ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C. Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN

	PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIONPROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CONTRATISTA	LILIANA TOVAR SILVA Apoderada General de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
SUPERVISOR	MY. CESAR AUGUSTO RIVERA FRANCO Jefe Área Administrativa DECOA Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.041.760.697,98)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
FECHA PRORROGA	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.041.760.697,98)

En **Bogotá**, el día 26 SEP 2023 se reunieron el señor: **MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato 188-CENACAVIACION-2023 y la señora **LILIANA TOVAR SILVA**, quien actúa como Apoderada General de la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción parcial** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

SEGUNDA ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 188-CENACAVI-2023 TERPEL							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	24/08/23	9400191698	2.000,00	18.106,02	QUIBDO	36.212.040,00	3004
2	25/08/23	9411596688	200,00	17.873,09	SANTA MARTA	3.574.618,00	N/A
3	01/09/23	9413178948	854,00	18.296,40	RIOHACHA	15.625.125,60	N/A
4	01/09/23	9404744634	5.000,00	18.032,67	VALLEDUPAR	90.163.350,00	3006
5	01/09/23	9400881479	314,00	18.374,03	RIONEGRO	5.769.445,42	N/A
6	02/09/23	9411331898	138,00	19.013,13	PEREIRA	2.623.811,94	N/A
7	04/09/23	9400881510	360,00	18.054,06	RIONEGRO	6.499.461,60	N/A
8	04/09/23	9400881511	99,00	18.054,06	RIONEGRO	1.787.351,94	N/A
9	05/09/23	9400881541	353,00	18.374,03	RIONEGRO	6.486.032,59	N/A
10	05/09/23	9411219904	80,00	21.003,68	BARRANCABERMEJA	1.680.294,40	N/A
11	05/09/23	9411331910	51,00	19.013,13	PEREIRA	969.669,63	N/A
12	06/09/23	9411219909	80,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.651.972,00	N/A
13	07/09/23	9411219913	66,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.362.876,90	N/A

14	07/09/23	9411596756	76,00	17.845,77	SANTA MARTA	1.356.278,52	N/A
15	08/09/23	9400193139	2.000,00	17.514,45	BELLO	35.028.900,00	3007
16	08/09/23	9411219917	82,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.693.271,30	N/A
17	13/09/23	9406237921	3.000,00	18.103,92	MIRANDA	54.311.760,00	3010
18	16/09/23	9411596821	455,00	17.772,78	SANTA MARTA	8.086.614,90	N/A
19	19/09/23	9400193955	1.975,00	18.067,59	QUIBDO	35.683.490,25	3008
	TOTAL		**17.183,00**			**310.566.364,99**	

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	11-sep-23	281.974.689,63
SEGUNDA ENTREGA	10	26 SEP 2023	310.566.364,99
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			592.541.054,62
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			449.219.643,36
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 1.041.760.697,98
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 1.041.760.697,98

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CDP No 15223
- CRP No 102623
- Facturas N° 9400191698-411596688-9413178948-9404744634-9400881479-9411331898-9400881510-9400881511-9400881541-9411219904-9411331910-9411219909-9411219913-9411596756-9400193139-9411219917-94062377921-9411596821-9400193955
- RUT
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Acta de recibo a satisfacción
- Informe de Supervisión No 03

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

AC.
LILIANA TOVAR SILVA
Apoderada General
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A

MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Jefe Área Administrativa DECOA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2023

Revisó: Luz Angela Camargo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (12 SEPTIEMBRE AL 26 SEPTIEMBRE 2023)
	FECHA DEL INFORME: 26 SEPTIEMBRE 2023
CONTRATO Y/O ACUERDO CONTRATO 188-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 16 AGOSTO DEL 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	VALOR	MARGEN DE COMERCIALIZACION
No.7	VALLEDUPAR CARROTANQUE A GRANEL	$ 55.619.479,82	2.064,45
No.11	AP-RIOHACHA AEROPUERTO AL ALA	$ 30.166.482,87	2.764,22
No.13	AP-SANTA MARTA AEROPUERTO AL ALA	$ 46.867.214,32	2.667,62
No.14	AP-VALLEDUPAR AEROPUERTO AL ALA	$ 32.372.377,36	4.633,13
No.19	AP-BARRANCABERMEJA AEROPUERTO AL ALA	$ 70.824.067,15	5.318,29
No.33	CALI CARROTANQUE A GRANEL	$ 171.595.309,69	1.394,94
No.36	MIRANDA CARROTANQUE A GRANEL	$ 42.629.993,22	2.152,49
No.43	AP-CALI AEROPUERTO AL ALA	$ 27.099.388,25	1.485,07
No.85	AP-PEREIRA AEROPUERTO AL ALA	$ 11.998.257,88	3.187,00
No.108	BELLO CARROTANQUE A GRANEL	$ 118.961.368,72	1.663,72
No.111	MONTERÍA CARROTANQUE A GRANEL	$ 28.401.197,61	2.382,79
No.112	MUTATÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 32.070.457,18	2.665,76
No.113	PUERTO LIBERTADOR CARROTANQUE A GRANEL	$ 44.445.105,85	2.263,71
No.114	QUIBDÓ CARROTANQUE A GRANEL	$ 284.372.484,72	2.128,55
No.117	URRAO CARROTANQUE A GRANEL	$ 32.600.961,30	2.314,07
No.123	AP-RIONEGRO AEROPUERTO AL ALA	$ 11.736.552,04	2.547,90

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: MILCUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.041.760.697,98)

VIGENCIA 2023: MILCUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.041.760.697,98)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	$ 1.041.760.697,98	----------	$ 1.041.760.697,98
VALOR TOTAL	$ 1.041.760.697,98	----------	$ 1.041.760.697,98

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023	$ 1.041.760.697,98						$ 1.041.760.697,98
CONTRATO INICIAL		$ 1.041.760.697,98						
TOTAL CONTRATO		$ 1.041.760.697,98	-	-	-	-	00,00	$ 1.041.760.697,98

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	VIGENCIA 2023	15223	2023-04-21	102623	2023-08-18	**$ 1.041.760.697,98**
VALOR TOTAL						$ 1.041.760.697,98

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del año 2023.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00828263 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 188-CENACAVI-2023 TERPEL							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	23/08/23	9400191717	2.000,00	17.552,87	BELLO	35.105.740,00	3002
2	23/08/23	9404744000	3.000,00	17.705,97	VALLEDUPAR	53.117.910,00	3001
3	24/08/23	9400880949	234,00	18.054,06	RIONEGRO	4.224.650,04	N/A
4	24/08/23	9406236153	5.000,00	17.307,13	CALI	86.535.650,00	3005
5	25/08/23	9411219880	150,00	20.695,41	BARRANCABERMEJA	3.104.311,50	N/A
6	25/08/23	9413178927	80,00	17.969,69	RIOACHA	1.437.575,20	N/A
7	25/08/23	9404744099	3.000,00	17.943,09	PUERTO LIBERTADOR	53.829.270,00	3003
8	26/08/23	9413178928	360,00	17.969,69	RIOACHA	6.469.088,40	N/A
9	27/08/23	9411596689	303,00	17.873,09	SANTA MARTA	5.415.546,27	N/A
10	27/08/23	9413178929	168,00	17.969,69	RIOACHA	3.018.907,92	N/A
11	27/08/23	9411331859	128,00	18.693,16	PEREIRA	2.392.724,48	N/A
12	28/08/23	9400881127	164,00	18.054,06	RIONEGRO	2.960.865,84	N/A
13	29/08/23	9400881189	394,00	18.054,06	RIONEGRO	7.113.299,64	N/A
14	29/08/23	9411331866	95,00	18.693,16	PEREIRA	1.775.850,20	N/A
15	31/08/23	9400881314	450,00	18.380,77	RIONEGRO	8.271.346,50	N/A
16	31/08/23	9411219893	82,00	21.022,12	BARRANCABERMEJA	1.723.813,84	N/A
17	31/08/23	9411596712	301,00	18.199,80	SANTA MARTA	5.478.139,80	N/A
	TOTAL		**15.909,00**			**281.974.689,63**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**281.974.689,63**
VALOR TOTAL SEGUNDA ENTREGA	**281.974.689,63**

SEGUNDA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00886930 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 188-CENACAVI-2023 TERPEL							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	24/08/23	9400191698	2.000,00	18.106,02	QUIBDO	36.212.040,00	3004
2	25/08/23	9411596688	200,00	17.873,09	SANTA MARTA	3.574.618,00	N/A
3	01/09/23	9413178948	854,00	18.296,40	RIOHACHA	15.625.125,60	N/A
4	01/09/23	9404744634	5.000,00	18.032,67	VALLEDUPAR	90.163.350,00	3006
5	01/09/23	9400881479	314,00	18.374,03	RIONEGRO	5.769.445,42	N/A
6	02/09/23	9411331898	138,00	19.013,13	PEREIRA	2.623.811,94	N/A
7	04/09/23	9400881510	360,00	18.054,06	RIONEGRO	6.499.461,60	N/A
8	04/09/23	9400881511	99,00	18.054,06	RIONEGRO	1.787.351,94	N/A
9	05/09/23	9400881541	353,00	18.374,03	RIONEGRO	6.486.032,59	N/A
10	05/09/23	9411219904	80,00	21.003,68	BARRANCABERMEJA	1.680.294,40	N/A
11	05/09/23	9411331910	51,00	19.013,13	PEREIRA	969.669,63	N/A
12	06/09/23	9411219909	80,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.651.972,00	N/A
13	07/09/23	9411219913	66,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.362.876,90	N/A
14	07/09/23	9411596756	76,00	17.845,77	SANTA MARTA	1.356.278,52	N/A
15	08/09/23	9400193139	2.000,00	17.514,45	BELLO	35.028.900,00	3007
16	08/09/23	9411219917	82,00	20.649,65	BARRANCABERMEJA	1.693.271,30	N/A
17	13/09/23	9406237921	3.000,00	18.103,92	MIRANDA	54.311.760,00	3010
18	16/09/23	9411596821	455,00	17.772,78	SANTA MARTA	8.086.614,90	N/A
19	19/09/23	9400193955	1.975,00	18.067,59	QUIBDO	35.683.490,25	3008
	TOTAL		**17.183,00**			**310.566.364,99**	

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**310.566.364,99**
VALOR TOTAL SEGUNDA ENTREGA	**310.566.364,99**

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 1.041.760.697,98	281.974.689,63	310.566.364,99	449.219.643,36
TOTAL RUBRO CRP			$ 1.041.760.697,98	281.974.689,63	310.566.364,99	449.219.643,36

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	11-sep-23	281.974.689,63
SEGUNDA ENTREGA	10	26-sep-23	310.566.364,99
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			592.541.054,62
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			449.219.643,36
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 1.041.760.697,98
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$ 1.041.760.697,98

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No 71110 ANEXO 0
Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.026.518-6
Fecha de expedición 15 agosto 2023
Fecha certificada de aprobación: 18 agosto 2023
Fecha de aprobación 18 agosto 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	15/08/2023	01/07/2024	$ 312.528.209,39
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15/08/2023	31/12/2026	$ 52.088.034,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/08/2023	01/07/2024	$ 208.352.139,60
Calidad de los Servicios	15/08/2023	01/07/2024	$ 208.352.139,60

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 62140 ANEXO 0
Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.026.518-6
Fecha de expedición 15 agosto 2023
Fecha certificada de aprobación: 18 agosto 2023
Fecha de aprobación 18 agosto 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/08/2023	01/05/2024	$ 464.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste Ángela Camargo Ejecutiva Regional Aviación.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible de acuerdo al contrato 188-CENACAVACIACION-2023.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 1.041.760.697,98	56,88 %	00,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se efectuó reunión con participación de la central administrativa y contable especializada de aviación, la jefe de cartera de Terpel para el Ejército nacional y el área contable de la compañía Terpel en donde la compañía solicita ampliación de los tiempos para la recepción de facturación haciendo referencia a la normatividad vigente emitida por la DIAN mediante concepto No. 009174 en donde a las compañías se les exige registrar las ventas dentro del periodo gravable correspondiente a su causación respectiva, para lo cual el área Contable del CENAC, manifiesta que es viable realizar la recepción de las facturas dentro de cada periodo causable evitando traumatismos administrativos.

- La División de Aviación Asalto Aéreo, autorizó por medio de documento con radicado N° 2023519019429593:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-29.57 dar continuidad a la operación de suministro de combustible de aviación al helicóptero UH -1N EJC 4224 por pérdida del sello seco, conforme solicitud con radicado N° 2023633019319343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-SECOA-2957. de la Brigada de Aviación N° 33 "movilidad y maniobra" debidamente justificada.

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP No 15223
- CRP No 102623
- Facturas N° 9400191698-9411596688-9413178948-9404744634-9400881479-9411331898-9400881510-9400881511-9400881541-9411219904-9411331910-9411219909-9411219913-9411596756-9400193139-9411219917-9406237921-9411596821-9400193955-
- RUT
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP 5003201263-2023
- Acta de recibo No 00886930

MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Jefe Área Administrativa DECOA
Supervisor Contrato 188-CENACAVIACION-2023
Celular:3142980517